



**Universidad Nacional de Salta**  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
 Coordinación Posgrado  
 Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

**RESOLUCION N° 246.10**

**Expte. N° 6853/08**

Salta, 20 ABR 2010

**VISTO:** Las presentes actuaciones, mediante las cuales alumnos de la carrera de posgrado de "Especialización en Costos para la Gestión Empresarial", solicitan que se prorrogue el plazo para la presentación del Trabajo Final de la referida carrera de posgrado; y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 224/06 del Consejo Directivo de esta Facultad, ratificada por Resolución 184/06 del Consejo Superior de esta Universidad, se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado: *Especialización en Costos para la Gestión Empresarial*.

Que por Res. CD456/09 ratificada por Res. CS 398/09, se otorgó una prórroga hasta el 31/12/09 para que los alumnos de la Cohorte (2006-2007) de citada carrera de posgrado, presenten el Trabajo Final.

Que a fojas 25 (vuelta), el Cr. Antonio Fernández Fernández, Director Local de la carrera de posgrado Especialización en Costos, recomienda conceder una prórroga hasta el 30/06/2010, para la presentación del Trabajo Final.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió su dictamen, el que obra a fs. 37 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria N° 03/10 de fecha 30/03/10 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
 JURÍDICAS Y SOCIALES  
 RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Otorgar** una prórroga para la presentación del trabajo final **hasta el día 30/06/2010** a los alumnos integrantes de la Cohorte (2006-2007) de la carrera de posgrado "Especialización en Costos para la Gestión Empresarial", que tienen presentados y aprobados los temas de sus trabajos finales, hasta el 31/12/2009.

**ARTICULO 2°.- Solicitar** al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- De forma.**  
 asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
 SECRETARÍA ACADÉMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
 VICE-DECANO